



Resolución Jefatural N° 100-2021-INEI

Lima, 03 de mayo de 2021

Visto, el Oficio N° 000009-2021-INEI/DTIE de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y el Informe N° 093-2021-INEI/OTA-OEPER de la Oficina Ejecutiva de Personal, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la Directora Técnica de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos, con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de las actividades programadas en la citada Dirección Técnica, propone el encargo de funciones de la plaza N° 284, cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, de la Dirección Ejecutiva de Indicadores de Producción de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a la servidora Aurea Torres Vilela, a partir de la fecha hasta el 30 de junio de 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Estando a lo propuesto por la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y con las visaciones de la Secretaría General; de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Administración; de Asesoría Jurídica; de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

SE RESUELVE:

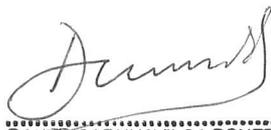
ARTICULO 1.- ENCARGAR a partir de la fecha hasta el 30 de junio de 2021, a la servidora Aurea Torres Vilela, las funciones de la plaza N° 284, cargo de Director de Sistema Administrativo II, nivel remunerativo F-3, de la Dirección Ejecutiva de Indicadores de Producción de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

ARTICULO 2.- La servidora mencionada en el artículo precedente, tendrá derecho a percibir sus remuneraciones de acuerdo a la Escala del Monto Único Consolidado y al pago de la diferencia de la encargatura asignada en la presente Resolución.

ARTICULO 3.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará de acuerdo a la estructura funcional programática del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática